

## **ESTUDIOS**

## LA MEDIACION NORTEAMERICANA EN EL CONFLICTO LIMITROFE ANGLO-VENEZOLANO

**Rafael Armando Rojas (\*)**

No dudo en afirmar, que el esfuerzo diplomático de mayor envergadura realizado por Venezuela en toda su historia republicana se relaciona con el litigio de límites con Gran Bretaña. Puede decirse que este conflicto constituyó preocupación permanente de nuestros gobernantes desde los comienzos mismos de la República. Recordemos que en 1822, el propio Libertador dio instrucciones a su Ministro en Londres, José Rafael Revenga, para que protestara ante el gobierno de su Majestad de los actos de usurpación cometidos por los colonos de Demerara y Berbice en una gran porción de tierras pertenecientes a la República.<sup>1</sup>

A lo largo del siglo XIX, Venezuela mantuvo una lucha empecinada y valiente en defensa de sus legítimos derechos territoriales de la zona suroriental, aun en los frecuentes períodos de guerras civiles por los que atravesó el país, pero tuvo sus momentos de mayor intensidad, como es natural, en las épocas de paz.

En su empeño por resolver problema tan vital y de tan singular relieve en su política exterior durante las seis últimas décadas del siglo, el país puso al frente de estas negociaciones a sus mejores hombres;<sup>2</sup> desarrolló una actividad diplomática de la que queda como testimonio una copiosísima documentación que refleja el celo y la capacidad de sus historiadores, diplomáticos y juristas;<sup>3</sup> utili-

---

(\*) Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia. Sillón Letra "X".

- 1 Armando Rojas. *Venezuela limita al este con el Eseyuibo*, p. 6.
- 2 Recordemos los nombres de Alejo Fortique, Vicente Lecuna, Eduardo Calcaño, José María de Rojas, Simón Camacho, Antonio María Soteldo, José Antonio Olavarría, David Lobo, Rafael Seijas, Joaquín Crespo, Tomás Michelena, Lucio Pulido, Modesto Urbaneja, Vicente Amengual, Raimundo Andueza Palacio, Marco Antonio Saluzzo, José Andrade. Especial mención tenemos para Antonio Guzmán Blanco, quien desde 1876, cuando replanteó el problema ante el gabinete británico, hasta 1889, año que marca su eclipse como gobernante, desplegó una acción diplomática vigorosa y tenaz frente a las pretensiones británicas.
- 3 Entre los papeles claves de este litigio mencionemos: 1. Nota de Alejo Fortique al Conde de Aberdeen. Londres 31 de enero de 1844. Sobre los títulos de España al terreno com-

zó todos los arbitrios e instrumentos de la Ley Internacional a fin de hacer valer sus derechos frente a un empecinado y soberbio contrincante, entonces en la cúspide de su política expansionista;<sup>4</sup> solicitó los buenos oficios y la mediación en primer lugar de los Estados Unidos y luego de los países hermanos de Hispanoamérica, habiendo llegado en este empeño hasta interesar

prendido entre el Esequibo y Orinoco. A. Rojas, **Los papeles de Alejo Fortique**, pp. 229-234. 2. Nota de Eduardo Calcaño a Lord Derby de 14 de noviembre de 1876. Expone los títulos históricos y jurídicos que respaldan la reclamación de Venezuela del territorio ubicado en la margen izquierda del Esequibo. **Venezuela. Funcionarios diplomáticos en Londres**, A.M.R.E.V., vol. 4, t. III, f. 31. Colección Rosada. 3. Nota de Rafael Seijas para el Coronel Mansfield de 15 de noviembre de 1883 donde se expone con abundancia de argumentos la posición de Venezuela de someter el Litigio a una sentencia *juris*. Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores. **Historia Oficial de la discusión entre Venezuela y la Gran Bretaña sobre sus límites en la Guayana**, pp. 55-58. 4. Nota de Diego Bautista Urbaneja al Ministro Británico Saint John de 20 de febrero de 1887, en donde se argumentan las razones que llevaron al gobierno de Venezuela a la suspensión de relaciones diplomáticas con Gran Bretaña. Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores. **Ibidem**, pp. 167-174. 5. Notas de Lucio Pulido a Sir Thos. Sanderson. Junio-septiembre de 1890, Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores. **Ibidem**, pp. 183; 190-193. 6. Notas de Tomás Michelena a Lord Rosebery. Mayo-octubre de 1893. Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores. **Ibidem**, pp. 194-195; 200-204; 208-216. 7. Memorandum de José Andrade a W. Q. Gresham. Washington 31 de marzo de 1894. Se hace un nuevo recuento del litigio a partir de 1840 y se insiste en la solicitud de buenos oficios hecha por Venezuela a los Estados Unidos desde 1880. Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores. **Ibidem**, pp. 221-264.

- 4 A este respecto: "Dios creó al hombre y luego, en un acto distinto de su soberana voluntad, creó a los ingleses. Por lo tanto, los ingleses vinieron a este mundo con derechos especiales. Ellos tienen una misión providencial que cumplir: la misión de colonizar y civilizar a los pueblos inferiores. Kipling, el gran poeta de su raza, fue el intérprete divino de esta divina misión de los ingleses. Para Kipling, 'la conquista era un deber y el imperio la carga del hombre blanco'. Y este hombre, era por antonomasia, el *homo britanicus*.

"Tal era el pensamiento de la mayoría de los hombres que gobernaron el Imperio Británico en la segunda mitad del siglo XIX. Así pensaba Disraeli para quien la idea del imperio fue primero una pertinaz obsesión y luego en 1876, jubilosa realidad, cuando Victoria es proclamada Emperatriz de la India. Más tarde afirmaría, en la Cámara de los Lores, lo siguiente: 'Ni en la historia antigua ni en nuestros días, nada puede compararse al Imperio Británico. Ni César, ni Carlomagno conquistaron tan grande poderío. Sus provincias se extienden por todas las latitudes y su bandera flota en todos los mares'. Así pensaban Chamberlain, Rosebery y Cecil Rhodes, el aventurero afortunado que creó en Africa un imperio económico en beneficio propio y un imperio territorial en beneficio de su país. Cecil Rhodes era un convencido de que 'los ingleses constituían la primera raza del mundo y que era un beneficio para la humanidad que estos se extendieran por todo el planeta'. 'Es inútil tener grandes ideas si no se pueden acomodar en una caja fuerte bien llena'. Esto era, por supuesto, el Imperio Británico. 'La transferencia de la mayor parte del mundo bajo la protección de nuestras leyes, decía también, significará el fin de todas las guerras'.

"La política exterior inglesa era, forzosamente, un reflejo de este sentimiento del pueblo y del Gobierno de S. M. Británica. En los papeles oficiales no se tenía el menor empacho en proclamar abiertamente esta especie de paternalismo inglés respecto a las razas que ellos consideraban inferiores. Aquella igualdad jurídica de los Estados, principio que constituye

al propio Solio Pontificio;<sup>5</sup> desplegó una intensa campaña periodística tanto en Venezuela como en Hispanoamérica, en Estados Unidos y en algunas capitales europeas; acreditó misiones diplomáticas especiales en varios países del hemisferio con el propósito de dar a conocer la gravedad que el problema entrañaba para la integridad de nuestro país y la soberanía de todos los países hispanoamericanos; y al participar en eventos internacionales como la Conferencia Americana celebrada en Washington en 1890, abogó por obtener el apoyo de los países allí representados en favor de la tesis del arbitraje.

En 1887, agotados todos los recursos que le ofrecía el Derecho Internacional, el presidente Guzmán Blanco decidió romper relaciones con Gran Bretaña, en momentos en los que la penetración de sus colonos en territorio venezolano constituía la respuesta más insolente al empeño sostenido por Venezuela mediante las vías de la negociación y el arbitraje.

\* \* \*

No vamos a repetir aquí esta dolorosa y larga historia sobre la cual nos hemos ocupado en varios de nuestros trabajos.<sup>6</sup> Para el lector no familiarizado con el tema bastará señalar algunos de los episodios más resaltantes del proceso.

En 1840, el explorador prusiano Robert Schomburgk, comisionado del gobierno inglés para el deslinde de la Guayana Británica con Venezuela trazó una línea arbitraria que comenzando en Punta Barima, en el Delta del Orinoco, terminaba en un punto del río Esequibo. De esta manera, se pretendía privar a Venezuela de un vasto territorio entre los ríos mencionados, ya que nuestro país, apoyado en títulos legítimos heredados de España, consideró y defendió

---

una de las bases de la convivencia internacional, no pasaba de ser una simple quimera para los súbditos de S. M. Británica". Armando Rojas. *Las Misiones Diplomáticas de Guzmán Blanco*, pp. 179-182.

- 5 En relación a la ayuda solicitada al Papa León XIII, véase comunicación de Pedro Ezequiel Rojas, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela a su Eminencia Cardenal Rampolla, Secretario de Estado del Papa León XIII. Caracas, 19 de junio de 1894; Rampolla a Rojas. Roma 7 de diciembre de 1894; del Presidente de Venezuela, Joaquín Crespo a su Santidad León XIII. Caracas 28 de enero de 1895; de Rojas a Rampolla. Caracas, 20 de febrero de 1895; de Rojas al Sr. Tonti enviado del Papa. Caracas, 20 de febrero de 1895; del Sr. Tonti a Rojas. Caracas 16 de marzo de 1895. Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores *Ob. cit.*, pp. 265-269.
- 6 **Los papeles de Alejo Fortique: Los límites entre Venezuela y la Guayana Británica; Venezuela limita al este con el Esequibo; Las misiones diplomáticas de Guzmán Blanco; Los creadores de la diplomacia venezolana.**

la margen izquierda del río Esequibo, como el límite natural y legítimo respecto a las posesiones británicas de Guayana.<sup>7</sup>

Es evidente que la línea Schomburgk amenazaba la soberanía de Venezuela en un punto tan vital y estratégico no sólo para nuestro país sino para el continente entero.<sup>8</sup> La protesta de Venezuela se hizo sentir de inmediato a través de su plenipotenciario Alejo Fortique, quien durante su misión en Londres (1839-1845) desplegó una brillante y tenaz acción diplomática a fin de convencer al gobierno británico acerca de los derechos que amparaban la posesión venezolana sobre el territorio enmarcado dentro de la línea Schomburgk. Las gestiones de Fortique dieron como resultado la remoción de las señales de dominio colocadas por el prusiano. Lord Aberdeen, Secretario para las Relaciones Exteriores de Su Majestad Británica, propuso como límite el Moroco. Parecía que la Gran Bretaña se apartaba de la línea Schomburgk, pero ésta fue una posición transitoria ya que, como veremos, a lo largo del litigio los sucesores de Aberdeen no sólo volvieron a la línea Schomburgk sino que, incluso llegaron a proponer líneas mucho más desfavorables a los derechos de nuestro país.<sup>9</sup> En aquella oportunidad, Venezuela rechazó la línea del Moroco por considerar la del Esequibo el límite legítimo. Sin embargo, hay que reconocer que entre todos los secretarios de relaciones exteriores del gobierno británico,

---

7 Mediante la Convención celebrada en París el 13 de agosto de 1814 como resultado de la cancelación de las guerras napoleónicas, Holanda cedió a la Gran Bretaña los establecimientos de Esequibo, Demerara y Berbice. Según cálculos del geógrafo inglés J.W. Norie en su obra *Derrotero de la Costa de Guayana*, la superficie de la colonia era de unas 20.000 millas cuadradas. La línea Schomburgk da 150.000 Km<sup>2</sup> aproximadamente.

8 Schomburgk comprendió desde el primer momento la importancia que representaba para la Gran Bretaña tener un punto de apoyo en el Orinoco. En carta confidencial de 23 de octubre de 1841 para el gobernador de Guayana Británica señalaba la importancia militar y comercial de Punta Barima. Esta pretensión de Schomburgk fue con el tiempo ganando terreno en el animo de los gobernantes ingleses. En 1850, el Vicecónsul británico en Ciudad Bolívar informaba a su superior en Caracas Belford Hinton Wilson que los ingleses se proponían visitar a Barima y tomar el fuerte Antiguo. En 1875 el gobernador de la Guayana Británica, en carta dirigida al Conde Carnabon de 25 de febrero de ese año, ya daba por un hecho que el límite de la Guayana Británica comenzaba en Punta Barima. Venezuela British Guiana. *Boundary Arbitration. The counter case of the United States of Venezuela before the tribunal of arbitration...* vol. 3, apendix part. 3-8. Guzmán Blanco tenía plena conciencia de la importancia del Orinoco en el marco de la geopolítica latinoamericana y sobre esto afirma: "El Orinoco, además que se enlaza con el Meta, el Guaviare, Río Negro, Casiquiare y Amazonas, no es de sentido práctico ni de presunto derecho público del Norte y Suramérica, que tenga en su desembocadura un pedazo de territorio extranjero bajo la jurisdicción europea". "Mensaje del General Guzmán Blanco, Presidente de la República, al Congreso de 1876". Venezuela. Presidencia de la República. *Mensajes presidenciales*, t. II, p. 85.

9 Mencionemos la línea Sanderson, Granville y la máxima pretensión Inglesa durante el gobierno de Salisbury.

Aberdeen fue el único que dio muestras de cierta amplitud y puso empeño en zanjar una cuestión de vital importancia para las futuras relaciones entre Venezuela y Gran Bretaña.

Lamentablemente la muerte de Fortique interrumpió una negociación que parecía bien encaminada. Después de su muerte continuaron las incursiones británicas en territorio venezolano.

En 1850 se firma en Caracas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Vicente Lecuna, y el representante diplomático de Gran Bretaña Belford Hinton Wilson un *statu quo* que no fue respetado por Gran Bretaña durante el cuarto de siglo largo en el que Venezuela se vio envuelta en frecuentes y crueles guerras civiles.

\*\*\*

El 14 de noviembre de 1876, ya para finalizar la primera administración de Guzmán conocida como el Septenio, Eduardo Calcaño, Ministro de Relaciones Exteriores, expone al Conde Derby los derechos de Venezuela a la región ocupada por los ingleses hasta la margen izquierda del río Esequibo.<sup>10</sup> Con la misma fecha, el gobierno norteamericano es informado por Venezuela sobre el intento realizado con miras a la recuperación del territorio del que había sido desposeída.<sup>11</sup> Se inicia, de esta manera, el proceso de una larga gestión llevada a cabo por nuestro gobierno a fin de interesar al de los Estados Unidos, en este importante y vital problema de nuestra integridad territorial.

Calcaño solicita del Secretario de Estado norteamericano Hamilton Fish el apoyo moral de los Estados Unidos, “la más poderosa y antigua de las repúblicas del nuevo Continente”. Le recuerda además, la asistencia que “está llamada a prestar a las otras repúblicas en sus disputas con las naciones europeas”, así como la necesidad de llevar la controversia a una rápida conclusión

*“...cualquiera que sea el resultado de sus nuevas gestiones el gobierno ha deseado que el de los Estados Unidos tenga conocimiento de ellas, convencidos de que les prestará benévola consideración y tomará interés en que se haga justicia a Venezuela”.*<sup>12</sup>

---

10 Comunicación de Eduardo Calcaño a lord Derby. 14 de noviembre de 1876. **Venezuela. Funcionarios diplomáticos en Londres.** A.M.R.E.V., vol. 4, t. III, f. 31. Colección Rosada.

11 Comunicación de José Andrade a W. Gresham. Washington, 31 de marzo de 1894. Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores. **Historia oficial de la discusión...**, p. 228

12 Enrique Bernardo Núñez. **Tres momentos de la controversia de límites con la Guayana Británica**, pp. 25-27. No hemos podido localizar el dato en su fuente original.

Conviene señalar que en estos momentos las relaciones entre Venezuela y los Estados Unidos no eran particularmente amistosas. El presidente Grant en su Mensaje al Congreso en 1871 había acusado a Venezuela del incumplimiento de sus obligaciones pecuniarias. También la actitud francamente adversa del Ministro Russell, que ocasionó el incidente de su retiro de la Legación en Caracas, así como los depravados manejos de la Comisión Mixta designada en 1866, fueron factores para crear un clima de franca animadversión hacia los Estados Unidos. Pero estos episodios, aunque de gran importancia en la historia de las relaciones entre ambos países, pasaban a segundo plano en la mente de Guzmán frente al despojo territorial de Guayana.

Guzmán, en su Mensaje al Congreso de 1877, había dejado bien claro que los títulos de Venezuela se extendían hasta el Esequibo; sin embargo, con el ánimo de llegar a un acuerdo honorable el ministro de Venezuela en Londres, José María de Rojas, fue autorizado a sondear al gabinete británico en el sentido de si estaría dispuesto a mantener la línea de compromiso propuesta por Aberdeen en 1844. Lord Granville se mostró en desacuerdo con la proposición de su colega en el Foreign Office. Rojas, sin autorización de su gobierno y con ánimo de hacer alguna concesión que moviera al gabinete británico propuso una nueva línea que comenzaría una milla al norte del Moroco. También esta propuesta fue rechazada. Frente a la intransigencia británica el ministro venezolano sugirió, por primera vez, el recurso al arbitraje. Pero este expediente de tan frecuente uso en el Derecho Internacional, tampoco mereció la acogida del gobierno de Gran Bretaña”.<sup>13</sup>

Frente a esta situación era evidente que nuestro gobierno se sentía impotente para lograr por la vía diplomática, una solución satisfactoria a tan grave problema.

En 1882 Simón Camacho quien ejercía en Washington las funciones de Encargado de Negocios fue promovido a Ministro. El objetivo más importante de su misión era lograr que las autoridades norteamericanas se interesaran en un problema tan vital, no sólo para Venezuela sino para el continente entero. En diciembre de ese mismo año se produjeron dos hechos que contribuyeron a agravar la situación: la presencia de dos barcos de guerra británicos en la desembocadura del Orinoco y la construcción de una línea telegráfica, por parte de las autoridades británicas, que tenía como punto de partida Punta Barima.

---

13 *British Parliamentary Papers*, Venezuela. 1896, vol. 97, pp. 291-296.

Camacho informa de estos hechos a W. Evarts.<sup>14</sup> El Secretario de Estado le responde en forma un tanto cautelosa:

*“En contestación tengo que informar a usted que, dado el profundo interés del gobierno de los Estados Unidos en todo asunto que se relacione a tentativas de invasión, por parte de las naciones extranjeras, del territorio de cualquiera de las Repúblicas de este continente, no podría este gobierno ver con indiferencia que Inglaterra adquiriese por la fuerza dicho territorio, si es que la misión de los buques que se hallan actualmente en la boca del Orinoco tiene este fin. Este gobierno aguarda, portante, con natural ansiedad, los informes más detallados que ha prometido el gobierno de Venezuela y que espera no tardarán mucho en venir”*.<sup>15</sup>

En febrero de 1881, Evarts se dirige nuevamente a Camacho para expresarle lo que sigue:

*“...considero conveniente ahora que estoy próximo a separarme del cargo que ejerzo aludir al interés con que el gobierno de los Estados Unidos no puede dejar de ver las intenciones que se atribuyen al gobierno de Gran Bretaña respecto del dominio de un territorio americano, y expresar cuánto siento el no haber recibido los nuevos informes referentes a dichas intenciones que me prometía Ud. en su nota en tiempo para poder darles la atención que, no obstante el exceso de trabajo consiguiente al término de un periodo administrativo, habría tenido gusto en darles. No dudo, sin embargo, que las manifestaciones que Ud. haga en cumplimiento de las nuevas órdenes que recibe de su gobierno, merecerán la misma seriedad y solicita consideración a manos de mi sucesor”*.<sup>16</sup>

---

14 Se desempeñó como Secretario de Estado durante la administración del Presidente Rutherford B. Hayes (1877-81).

15 Este dato fue incluido en el Memorandum que el Secretario de Estado Richard Olney dirigió a su Embajador Thomas P. Bayard el 20 de junio de 1895. Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores. *Ob. cit.*, pp. 297-298. Ya comienza a jugar aquí su papel la Doctrina Monroe. Recordemos que el Presidente Hayes, de carácter conservador, se opuso a la construcción del Canal de Panamá diseñado por Lesseps, porque, “...no podemos consentir someternos al control de un poder europeo o de una combinación de poderes europeos” ... “ningún poder europeo puede intervenir para que se adopten medidas de protección en este continente que no sean totalmente aceptables por los Estados Unidos”. ...Más adelante añadía: “Un canal interoceánico a través del Istmo americano cambiaría esencialmente las relaciones geográficas entre la Costa Atlántica y Pacífica de los Estados Unidos y entre los Estados Unidos y el resto del mundo”... Dexter Perkins. *Ob. cit.*, p. 163.

16 Dato recogido por el Secretario Olney en su famoso Memorandum de 20 de junio de 1895. Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores. *Ob. cit.*, p. 298.

A raíz del asesinato del Presidente Garfield (1881), el Vicepresidente Chester A. Arthur asume la primera magistratura de los Estados Unidos. El nuevo Secretario de Estado F. Frelinghuysen es informado por Camacho sobre la situación en que se encuentra el problema limítrofe entre Venezuela y la Gran Bretaña. Este parece mostrarse más receptivo. El 13 de enero de 1883 Camacho vuelve a la carga y al hacerle un breve recuento le manifiesta

*“...el gobierno de los Estados Unidos no puede dejar de considerar cualquier tentativa de dominio en tierra americana, como el que se asegura tiene el gobierno de Gran Bretaña...” Luego añade “...que en Venezuela se ha llegado a la conclusión de que el único medio para dar fin a la controversia es el arbitramento” ... y ... “que el único gobierno que puede proponerlo con verdadera fuerza y decidir la cuestión de límites a satisfacción de Venezuela es el de los Estados Unidos de América...”<sup>17</sup>*

Mientras Camacho activa diligencias ante el Departamento de Estado, el propio Presidente Guzmán le hace patente al Ministro norteamericano en Caracas, Jehu Baker, su preocupación frente a los despliegues belicosos de Gran Bretaña. Baker comunicaba oportunamente al Departamento de Estado las continuas representaciones hechas por Venezuela en el sentido de resolver tan enojoso y arduo problema por la vía del arbitraje. Frelinghuysen manifiesta a Baker con fecha 31 de enero de 1883 que si Venezuela solicita formalmente el arbitraje los Estados Unidos propondrían al gobierno de Gran Bretaña que la cuestión fuera sometida al arbitramento de una tercera potencia. Pero el escrupuloso Secretario deja bien claro que su gobierno jamás ha intimado a Venezuela en este sentido, a la par que hace hincapié en la posición de imparcialidad de los Estados Unidos en el problema.<sup>18</sup>

En nota confidencial y reservada, fechada en septiembre de 1883, el ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela Rafael Seijas deja constancia en forma explícita, de la posición de Venezuela que el propio presidente Guzmán había expuesto al ministro Baker respecto al arbitraje:

*“...Pero es de este lugar repetir lo que el primer magistrado expresó a Vucencia a fines de febrero último, al enterarse del contenido de aquel documento, a saber: que él había aceptado el arbitraje desde que se lo insinuaron los Estados Unidos, pero en el concepto de que sólo a ellos los admitirían por*

---

17 Comunicación de Simón Camacho a F. Frelinghuysen. Caracas 13 de enero de 1883. Notes from the Venezuelan legation in the United States to the Department of State 1835-1906, U.S.N.A., T93 roll 5.

18 Comunicación de F. Frelinghuysen a Jehu Baker. 31 de enero de 1883. Dispatches from United States Ministers to Venezuela. 1835-1906. U.S.N.A., M79, roll 32.

*árbitros; que lo que se había propuesto mandándoles comunicar el memorandum y el proyecto de contestación al Gabinete Británico, fue inquirir cómo se podrían disponer las cosas de modo que el nombramiento recayese en el Presidente de la Federación Americana; que no había otro cuya posición, independencia e imparcialidad le inspirasen plena confianza, porque ni tiene que temer nada de Inglaterra, ni existe ninguna causa próxima ni remota de enemistad entre él y Venezuela. Que en cuanto a potencias europeas, era de presumirse que estuviesen bajo la influencia de la poderosa nación británica y por lo mismo más dispuesta a complacer los deseos de ella que a administrar justicia a una débil República de América. Que respecto de los Estados del Nuevo Mundo, unos se encontraban impedidos por su situación, o por rivalidades o por cuestiones territoriales, o por la distancia o por su adhesión a Chile o por su dependencia de Inglaterra.*

*“El Presidente añadió que si se contase con la aceptación de Estados Unidos como árbitro por parte de la Gran Bretaña, no vacilaría en proponer desde luego ese medio de decidir la disputa, mas no tenía seguridad de que tal sucediese. Que, por otra parte interponiéndose los Estados Unidos para inclinar el Gabinete de Londres a convenir en el arbitraje con Venezuela, se inhabilitarían para tomarlo a su cargo, pues parecerían interesados a favor de ella. Concluyó por decir que esperaba que los Estados Unidos no hiciesen cosa alguna de la cual pudiese resultar su incapacidad para servir de árbitros, ya que son la única potencia en cuyas manos comprometería esta República sin inquietud la solución de la grave controversia”.<sup>19</sup>*

La actitud asumida por el Departamento de Estado era altamente satisfactoria para Venezuela, pero el gobierno de Gran Bretaña mantenía su oposición al procedimiento del arbitraje. En octubre de 1883, Lord Granville, secretario de Relaciones Exteriores de Su Majestad Británica instruye al Coronel Mansfield, su ministro en Caracas, para que insista ante el gobierno venezolano sobre la proposición hecha por él mismo en 1881 de buscar una solución conjunta de los problemas pendientes entre los dos países. Estas cuestiones eran: derechos diferenciales sobre las importaciones de las colonias británicas, reclamaciones de los acreedores británicos y límites de Guayana. Pretendía el gobierno de Su Majestad que los tres problemas fueran resueltos de manera simultánea, mediante la firma de un Tratado. Era evidente que este planteamiento no pasaba de ser sino un nuevo arbitrio para dar dilatorias a la solución del problema fundamental, que se iba tornando cada día más agudo, cual era la cuestión

---

19 Comunicación de Rafael Seijas a Jehu Baker. Caracas, septiembre de 1883. *Estados Unidos. Correspondencia Diplomática 1876-1883*. A.N.R.E.V., t. II, vol. 37, ff. 211-212.

limítrofe. Rafael Seijas, el eminente internacionalista que tan brillantes servicios prestó a la diplomacia venezolana durante la segunda mitad del siglo pasado, rechaza de plano la sugestión británica. Razones de orden constitucional impiden al gobierno venezolano resolver, por medio de un tratado, problemas en los que está involucrada la integridad territorial de la nación. El venezolano insiste en que la elección de un árbitro por ambos gobiernos es el medio más adecuado para resolver el litigio. Se extraña Seijas de esta sistemática negativa de Gran Bretaña al procedimiento arbitral en el caso de Venezuela cuando la propia Gran Bretaña ha recurrido en repetidas oportunidades a este medio tan socorrido en la solución de los conflictos internacionales.<sup>20</sup>

En consecuencia, Seijas propone al gobierno británico que sea sometido al arbitraje todo el territorio situado al oeste del río Esequibo. La respuesta británica fue negativa. La argumentación en que se basa su rechazo deja ver, a la luz del derecho internacional, la debilidad de la posición británica. Alega dicho gobierno que una decisión adversa a Gran Bretaña afectaría a un gran número de ciudadanos británicos establecidos en ese territorio. Precisamente se trataba de dilucidar mediante títulos históricos y jurídicos la pertenencia del territorio que sería sometido a arbitraje. Venezuela alegaba que esos territorios habían sido ocupados por la fuerza y que el único medio que la constitución venezolana otorgaba al poder ejecutivo de la nación para aceptar cualquier fallo respecto al territorio era el arbitraje. Venezuela, el país débil, pero bien respaldado en la fuerza del derecho, no temía a este recurso. En cambio, Inglaterra, el país fuerte, pero con títulos deleznable y dudosos, sí se mostraba temerosa del fallo surgido de un tribunal de derecho.<sup>21</sup>

Con el propósito de lograr un decidido apoyo por parte de los Estados Unidos en el conflicto con Inglaterra, Guzmán Blanco puso especial énfasis en estrechar los lazos de amistad con ese país. En este camino llegó a extremos censurables.

---

20 Comunicación de Mansfield a Rafael Seijas. 15 de octubre de 1883, Comunicación de Rafael Seijas a Mansfield. 15 de noviembre de 1883. Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores. *Ob. cit.* pp. 63-69.

21 En la serie de conferencias que pronunció el ex presidente G. Cleveland en la Universidad de Princeton durante la primavera de 1901 criticó severamente la posición que en esta etapa de la controversia asumió la Gran Bretaña al rechazar el arbitraje. De manera especial manifestó su sorpresa por las razones invocadas para semejante rechazo. El historiador norteamericano Charles C. Tansill en su libro *The foreign policy of Thomas F. Bayard* francamente parcializado a favor de Gran Bretaña califica de histérico el comentario de Cleveland. Para Tansill, no es Gran Bretaña la que con el correr del tiempo va ampliando sus pretensiones en la Guayana venezolana, sino Venezuela la que fue dilatando su ambición en reclamaciones extremas carentes de fundamento. Según el mismo historiador, Cleveland nunca entendió que las pretensiones venezolanas eran tan absurdas y extravagantes que Gran Bretaña no podía consentir en el arbitraje. Ch. Tansill *Ob. cit.*, p. 630.

A fines de 1883, en su casa de Antímamo consideró junto con Antonio María Soteldo y Baker la conveniencia de proponer un Tratado de Alianza con los Estados Unidos. La idea concebida por Guzmán consistía

*“...en darle a la bandera de los Estados Unidos del Norte el derecho de navegar por todos los ríos y lagos de la gran red fluvial que constituye la hoya del Orinoco”.*<sup>22</sup>

Venezuela en cambio recibiría de la gran nación la debida asistencia en caso de guerra. Se comprometía además, a no declarar la guerra sin el consentimiento de los Estados Unidos.<sup>23</sup>

La propuesta comunicada a Frelinghuysen por Soteldo, no dejó de causar extrañeza en el ánimo del Secretario de Estado, ya que semejante tipo de alianza estaba “...en absoluta oposición con la política fundamental de los Estados Unidos”.<sup>24</sup> Soteldo piensa que un Tratado de Reciprocidad sería más digno y ventajoso para Venezuela. Frelinghuysen parece inclinarse por esta alternativa. Soteldo escribió a Guzmán:

*“Mr. Frelinghuysen está de acuerdo en ajustar con nosotros un tratado de reciprocidad en que, contra las ventajas que concedamos a la marina mercante del Norte, los Estados Unidos garantizarán el interés módico, que devenguen los bonos que emitamos para la construcción efectiva de un gran ferrocarril nacional que nosotros designemos. La idea quedó convenida en abstracto en mi conferencia del 8...”.*

*“Usted puede designar la vía que guste para proponerla. Ojalá se consiga, si usted lo aprueba, la línea que arranque del Lago de Maracaibo al Táchira y que doblando la cordillera por cerca del Puerto Teteo del Uribante enlace a Barinas, Guanare, San Carlos, Valencia y de allí al Puerto La Cruz o Carenero siguiendo por Píritu y el Oriente hasta nuestra Guayana. Las bifurcaciones de Barquisimeto al sur, de Valencia a Puerto Cabello, quizá de los Valles de Aragua a los alrededores de Chuao, donde hay buen puerto y del Tuy a Caracas y La Guaira serian corolarios de inmediata realización, como consecuencias naturales y forzosas de la realización del gran ferrocarril nacional”.*<sup>25</sup>

---

22 Comunicación de Antonio Guzmán Blanco a Antonio María Soteldo. Camoruco, 28 de enero de 1884. *Estados Unidos. Tratados 1865-1886*. A.M.R.E.V. t III, vol. 188, ff. 166-167.

23 *Idem*.

24 Comunicación de Antonio María Soteldo a Antonio Guzmán Blanco. Washington 10 de marzo de 1884. *Ibidem*, f. 170.

25 *Ibidem*, ff. 170-171.

El representante venezolano concluye la nota señalando las ventajas que reportaría al país la inversión de capitales procedentes de los Estados Unidos:

*“La inversión de capitales de los Estados Unidos daría a éstos un vasto campo de empresas, enriqueciendo nuestro país y desde luego les impondría el deber imprescindible de velar por nuestra seguridad, prosperidad y la paz pública y nos estrecharía tanto o más que una alianza en el papel, porque de hecho estaríamos poderosa e irresistiblemente aliados en intereses materiales y aun morales. De seguro que los ingleses no tendrían más que pensar, ni aun soñar, con apoderarse de la Parima y de la llave del Orinoco”*.<sup>26</sup>

En su visita a Washington a mediados de 1884 camino de Inglaterra, Guzmán trató el asunto con Frelinghuysen pero no se llegó a nada concreto. El Secretario reconoce los beneficios “...que reportarían ambos países de un poder asociado en ese comercio...” Le satisface la idea de la influencia moral que tales privilegios podrían darles a los Estados Unidos “identificándolos como el amigo íntimo de Venezuela”, pero se muestra cauteloso acerca de las dificultades que el proyecto podría acarrear a nuestro país. En nota dirigida a Baker, Frelinghuysen hace un minucioso y concienzudo análisis de las ideas expuestas por Guzmán calificando su proposición como “...más tentadora que precisa, y más bien expresión del deseo que tiene Venezuela de estrechar más sus relaciones con esta República, de una manera cónsona con nuestra política nacional y con nuestros propósitos que una sumisión clara a un plan de alianza”.

No cabe duda, a Frelinghuysen le halaga la idea que el proyecto, un tanto indefinido y nebuloso de Guzmán, pueda significar para los intereses de los Estados Unidos, “...esto pondría a los Estados Unidos en posición de poder extender mucho sus intereses, sus ideas y su influencia en Venezuela, y promover pacíficamente el arreglo de dificultades entre los estados suramericanos”... Frelinghuysen señala las dificultades que este tipo de alianza ha ocasionado a los Estados Unidos. Se refiere concretamente al Tratado celebrado con Francia en 1778, en el cual los Estados Unidos garantizaban las posesiones francesas en este hemisferio. Las desavenencias surgidas entre ambos países hizo inútil el objetivo propuesto, de tal manera que, según el Secretario, en lo sucesivo el pueblo de los Estados Unidos ha rechazado esas “alianzas enredadoras” según las calificó Jefferson. Al parecer Guzmán no advirtió el peligro que representaría para la soberanía de Venezuela un compromiso de esta naturaleza, si los intereses (de los Estados Unidos) se vieran amenazados

---

26 Idem.

por otra potencia cabría preguntarse "...hasta dónde se acomodaría ese derecho de intervención con la soberanía de Venezuela".<sup>27</sup>

Por instrucciones del presidente Crespo quien había sucedido a Guzmán en 1884, Vicente Amengual, el nuevo ministro de Relaciones Exteriores, envió a éste copia de la nota mencionada y le solicitó su opinión. En su respuesta Guzmán analiza las ventajas y dificultades de ambas proposiciones. Se mantiene firme en la idea de la alianza, pero

*"Cuando Washington aconsejaba a sus compatriotas abstenerse de ellas /Tratados de Alianza/ se refería a las Europeas por la experiencia de los malos resultados de la pactada con Francia durante la Revolución contra la Madre Patria; lo que, sin embargo no sirvió de obstáculo a la segunda Alianza con la misma nación, cuando la guerra de los Estados Unidos contra la Gran Bretaña en 1812. No quería aquel juicioso gobernante que su patria se enredase en cuestiones de las potencias de Europa, extrañas a la política continental del Nuevo Mundo. Pero tratándose de las Repúblicas Americanas, no es pertinente semejante objeción. Está más bien indicada la unión de las nacionalidades de uno y otro continente Americano, no sólo porque los Estados Unidos del Norte se consideren como morales protectores de las Repúblicas del Sur y deben ayudarlas con su experiencia y apoyo, sino también porque no teniéndolas, éstas quedarían expuestas a la preponderancia del influjo europeo".<sup>28</sup>*

Crespo a través de Amengual, quiere también conocer la opinión que sobre materia tan importante tiene el viejo Guzmán.<sup>29</sup> Este después de estudiar el expediente llega a la conclusión de que el proyecto de Alianza, propuesto por su hijo, tropieza con graves dificultades. Señala que la Alianza, en la forma propuesta, no podría restringirse a los Estados Unidos sino que se extendería en virtud de la cláusula de la nación más favorecida a todas las naciones que ligan a Venezuela con Tratados de Amistad, Comercio y Navegación. Guzmán padre no se muestra partidario de que

---

27 Comunicación de Frederick Frelinghuysen a Jehu Baker. Washington 25 de julio de 1884. *Ibidem*, ff. 183-194.

28 Comunicación de Antonio Guzmán Blanco a Vicente Amengual. Londres 25 de noviembre de 1884. *Ibidem*, f. 210.

29 Antonio Leocadio Guzmán, padre de Guzmán Blanco, se desempeñó durante muchos años como asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores. Su opinión en materia internacional obedecía a sus conocimientos, experiencia y prestigio de que gozaba como uno de los líderes más señalados del Partido Liberal. Dominó la escena política de nuestro país durante la segunda mitad del siglo XIX y de manera especial en la larga autocracia de su hijo Antonio Guzmán Blanco.

*“...la República deba permitir a bandera alguna la navegación de sus aguas interiores”. Aunque piensa que “...un tiempo llegará en que hayan desaparecido todos los inconvenientes que hoy hacen imposible esa libertad, y Venezuela no tiene porqué renunciar a su derecho de permitirle cuando le convenga, ni encadenarla exclusivamente a los Estados Unidos, cuando en verdad ellos no tienen cómo compensar o equilibrar el valor moral y material de semejante concesión”.*<sup>30</sup>

El gobierno de Crespo se muestra en desacuerdo con la opinión de Guzmán Blanco y se adhiere al criterio emitido por el viejo Antonio Leocadio. No se celebrará un Tratado de Alianza con los Estados Unidos sino un convenio de Reciprocidad Comercial.<sup>31</sup> Es curioso señalar que por primera vez se produce una marcada discrepancia de criterios entre padre e hijo, sobre un asunto de tanta importancia. El gobierno de Crespo, a pesar de la poderosa influencia que seguía ejerciendo sobre él mismo la personalidad de Guzmán Blanco, no titubeó en seguir el camino correcto apoyado en el respaldo moral de un dictamen tan valioso como el emitido por el viejo prócer.

Sin embargo, la fértil imaginación de Guzmán Blanco no se cansaba en la tarea de arbitrar medios para ganarse la voluntad del gobierno norteamericano y lograr, de esa manera, interesarlo a fondo en el litigio. En 1883, al término de su segundo mandato Guzmán había otorgado importantes concesiones a ciudadanos norteamericanos en los propios terrenos del área disputada. Entre las más notables merece destacarse la concedida a Cyrenius C. Fitzgerald, quien fue autorizado a explotar las tierras comprendidas entre el Orinoco y el Imataca y al ciudadano George Turnbull una concesión para explotar asfalto en la Isla de Pedernales, situada al sur del Golfo de Paria. Igualmente el norteamericano Herbert Gordon consiguió del gobierno venezolano la autorización para la explotación de grandes extensiones de terreno en la zona del litigio.<sup>32</sup>

El 19 de agosto de 1887, Guzmán Blanco se dirigía desde Nueva York de paso para Europa, al Cónsul General de Venezuela en aquella ciudad, Francisco Antonio Silva. En esta oportunidad nuestro personaje no pudo entrevistarse con Bayard. En esta nota Guzmán manifiesta a Silva que

---

30 Comunicación de Antonio Leocadio Guzmán a Vicente Amengual. Caracas, 8 de octubre de 1884. *Ibidem*, f. 201.

31 Comunicación de Vicente Amengual a Antonio Guzmán Blanco. Caracas 30 de diciembre de 1884. *Ibidem*, f. 212.

32 British Parliamentary Papers 1896. Venezuela, vol. 97, p. 314-321. Citado por Ch. Tansill. *Ob. cit.*, p. 628.

*“Lo único que puede hoy salvarnos es que el Gobierno de los Estados Unidos se apersona en reclamar la inviolabilidad del territorio de una de las repúblicas suramericanas, que ante la Europa están bajo la salvaguardia del saber, experiencia y poder de la Gran República de Norteamérica...”*<sup>33</sup>

Guzmán expresa la convicción de que Inglaterra jamás convendría en aceptar a los Estados Unidos como árbitros, porque ello equivaldría a darle a esta nación un predominio sobre las Repúblicas Suramericanas, predominio

*“...a que aspira Inglaterra como toda nación europea, menos quizás por razones políticas que por propósitos comerciales y de explotación”.*<sup>34</sup>

En la misma nota, Guzmán esboza, de la manera más sutil, el plan que podría inclinar la balanza por parte de los Estados Unidos en la solución del problema. Le hace ver al cónsul que en su condición de Presidente de la República no creyó conveniente proponerlo, pero

*“...salido yo de la Presidencia, la situación puede cambiar al fin, porque el sentimiento público, que influye en el Congreso y en los Estados de la Unión, puede constreñir al Ejecutivo para que envíe tres o cuatro mil hombres que arrojen a los ingleses del territorio patrio. Esto sería un acto de guerra, que traería el bloqueo de los puertos y el desembarco de tropas de Inglaterra, a que el país no teme, porque cuenta con los elementos naturales para luchar con una potencia, que aun en Africa acaba de ser vencida.*

*“Y como en tal situación los Estados Unidos tendrían que intervenir, quizás se adopte este camino, como el más corto para llegar a la solución satisfactoriamente definitiva”.*<sup>35</sup>

Joaquín Crespo continúa, con el mismo entusiasmo de su predecesor, Antonio Guzmán Blanco, las gestiones destinadas a lograr un arreglo honorable con la Guayana Británica. Se comienza a trabajar en tres frentes: el propio Guzmán, enviado como Plenipotenciario a Londres comanda las acciones principales ante el gabinete británico;<sup>36</sup> Antonio María Soteldo, es designado En-

---

33 Comunicación de Antonio Guzmán Blanco a Francisco A. Silva. Nueva York, 19 de agosto de 1887. *Estados Unidos. Correspondencia con los Cónsules de Venezuela. 1886-1890.* A.M.R.E.V. t. III, vol. 72, ff. 148-152.

34 *Ob. cit.*, f. 149.

35 *Ibidem*, f. 151.

36 Un análisis detallado de esta gestión la hemos realizado en el cap. IX del libro *Las Misiones Diplomáticas de Guzmán Blanco*, pp. 153-161.

cargado de Negocios en Washington con instrucciones muy precisas a fin de procurar la participación de los Estados Unidos de manera más enérgica y la Cancillería dirigida por el general Vicente Amengual, hombre de la entera confianza y entrañablemente interesado en el problema limítrofe, quien intensifica las negociaciones con el representante británico en Caracas.

La gestión de Soteldo en Washington se desarrolla durante la primera administración del Presidente Cleveland (1885-1889). Al frente de la Secretaría de Estado se desempeñaba Thomas F. Bayard. La actuación de este eminente Secretario de Estado durante el litigio venezolano-británico está signada por cierta frialdad e indiferencia. Soteldo multiplicó sus gestiones con gran celo y preocupación, pero se encontró siempre con la actitud poco abierta del Secretario.

En el pensamiento político de Bayard ocupaba un lugar de primer orden la amistad y cooperación entre los Estados Unidos y Gran Bretaña. Consideraba que los dos grandes países de habla inglesa estaban llamados a desempeñar un papel de singular importancia en defensa de los valores de la civilización occidental. Aunque recibió siempre a Soteldo y lo escuchó con aparente interés en las múltiples representaciones que le hizo a fin de que los Estados Unidos se decidieran a aplicar la Doctrina Monroe, Bayard se mostró cauteloso y reservado. El 29 de diciembre de 1886, a raíz de una entrevista con Soteldo, el Secretario escribió:

*“ ‘Le dije (a Soteldo) que no tenía conocimiento de los méritos de la controversia y que no me había formado ningún juicio sobre la misma, pero que tenía un gran interés en mantener el respeto de Venezuela,’ ... ‘Le dije que probablemente hoy enviaría instrucciones a nuestro Ministro en Londres para ofrecer los buenos oficios de los Estados Unidos en favor de un amistoso arreglo de los límites entre Gran Bretaña y Venezuela’...”<sup>37</sup>*

Bayard cumplió lo prometido y al día siguiente de la entrevista envió a Phelps, el ministro americano en Londres, un largo pliego de instrucciones. Phelps debía comunicar a Lord Salisbury el propósito que animaba al gobierno

---

37 Ch. Tansill. *Ob. cit.*, p. 635. Bayard acostumbraba a escribir o dictar un Memorandum a raíz de las conversaciones que sostenía con los representantes diplomáticos acreditados en Washington, Tansill consultó los memoranda de Bayard acerca de las conversaciones con Soteldo. De esta importante documentación se deduce que el Secretario de Estado, procuró mantener una posición que no comprometiera demasiado con el Gabinete Británico. A esto se debe que durante los cuatro años que estuvo al frente de la Secretaría de Estado en la primera administración de Cleveland fueron muy pocos los avances que se hicieron en el terreno de esta controversia.

de los Estados Unidos y ofrecer sus buenos oficios para resolver el problema limítrofe con Venezuela.

En este despacho Bayard hace referencia a la Doctrina Monroe, esa “...Doctrina que enunciamos hace dos generaciones...” y que “no ha perdido nada de su fuerza con el progreso de los tiempos...”.<sup>38</sup>

En las mismas instrucciones Bayard hace hincapié sobre la “...actitud de amistosa neutralidad y entera imparcialidad sobre el fondo de la controversia” ... insiste en que esta actitud se conforma con el sentido de responsabilidad de los Estados Unidos en sus relaciones con las repúblicas suramericanas.<sup>39</sup>

A principios de enero de 1887 Soteldo denuncia ante el Secretario de Estado las nuevas usurpaciones británicas en el territorio disputado, mientras el ministro americano en Caracas, Scott, quien había reemplazado a Baker en 1885, habla del deterioro de las relaciones entre los dos contrincantes y califica la situación de “realmente peligrosa”.<sup>40</sup>

Las visitas de Soteldo a Bayard se hacen más frecuentes durante los primeros meses de 1887, año que puede calificarse de crítico en la historia del litigio.

Guzmán Blanco había regresado de Londres, decepcionado por la posición cerrada del Gabinete Británico, se encontraba de nuevo en la presidencia, durante un tercer período conocido en la historia de Venezuela como la Aclamación. Una de las primeras medidas tomadas por el Magistrado al asumir la presidencia fue la de construir un faro en Punta Barima. Esta medida tropezó con la negativa del gobierno británico quien sólo accedería a la construcción de dicho faro a condición de que Venezuela declarara por escrito que el emplazamiento del mismo en nada prejuzgaba las reclamaciones británicas sobre el territorio en disputa.<sup>41</sup>

En su visita del 2 de febrero de 1887, Soteldo trató de sondear el ánimo del Secretario sobre una posible suspensión de relaciones diplomáticas entre Venezuela y Gran Bretaña. Bayard se mostró en desacuerdo con esta medida. Manifestó que no le parecía sensato que Venezuela retirara su representante diplomático en Londres, ya que de esta manera se privaba de la oportunidad de exponer al gobierno británico la verdad de los hechos.<sup>42</sup>

---

38 *Ibidem*, p. 636.

39 *Idem*.

40 *Ibidem*, p. 637.

41 *British Parliamentary Papers. Venezuela 1896*, vol. 97, pp. 386-393.

42 Tansill, *Ob. cit.*, p. 637.

Las visitas de Soteldo al Secretario de Estado se multiplican durante los primeros meses de 1887. La crisis se agudizaba a medida que la penetración británica se evidenciaba en hechos cada día más descarados. Bayard oía pacientemente al representante venezolano, pero a juzgar por los memorándums que escribía a raíz de sus conversaciones con el inquieto e impaciente diplomático, deducimos que su posición permanecía inalterable, no iba más allá que la de un ofrecimiento frío y protocolar. En la mencionada entrevista Bayard hizo saber a Soteldo el interés de los Estados Unidos en todo lo que afectara a las Repúblicas Suramericanas. Añadió que así se lo había hecho saber al gobierno británico y que los Estados Unidos estarían siempre dispuestos a ofrecer sus buenos oficios.<sup>43</sup>

\* \* \*

En abril de 1887 Soteldo es reemplazado por José Antonio Olavarría. El nuevo representante hizo saber a Bayard, en visita de 2 de mayo, que estaba autorizado para urgir e insistir con la Gran Bretaña sobre el arbitraje y que su gobierno deseaba que el de los Estados Unidos aceptara dicho cometido. Bayard expresó al venezolano su disposición a desempeñar el papel de árbitro siempre que la propuesta fuese hecha por ambas partes.<sup>44</sup>

Dos días después, el representante venezolano, en nota dirigida a Bayard, le insiste para que actúe en este litigio sobre las bases de la Doctrina Monroe. En su optimismo, pensaba Olavarría que si los Estados Unidos asumían esta decisión, Gran Bretaña estaría de acuerdo con el arbitraje.<sup>45</sup>

Por su parte, desde Caracas el Ministro Charles L. Scott, quien ha conversado con Guzmán Blanco, informa al Departamento de Estado sobre los deseos que animan al Magistrado de obtener los buenos oficios del gobierno de los Estados Unidos. Estima Guzmán que si Norteamérica acepta la mediación, tal paso abriría el camino para el arbitraje.<sup>46</sup>

Frente a la impaciencia de Olavarría, al observar el menguado interés que el Secretario mostraba frente a un problema tan vital, no sólo para Venezuela

---

43 *Idem.*

44 Memorandum escrito por Bayard después de una conversación con Olavarría, el 2 de mayo de 1887, citado por Ch. Tansill. *Ibidem*, p. 638.

45 Comunicación de J. A. Olavarría a T. Bayard. 4 de mayo de 1887. *Notes from the Venezuelan Legation in the United States to the Department of State 1835-1906*, U.S.N.A., T 93 roll 5.

46 Comunicación de Charles Scott a Antonio Guzmán Blanco. Caracas 21 de julio de 1887. *Dispatches from United States Ministers to Venezuela 1835-1906*, U.S.N.A., M 79 roll 39.

sino para la política exterior de los Estados Unidos, en carta fechada el 22 de diciembre le expresa que la cuestión sobre el tapete ofrecía a los Estados Unidos una magnífica oportunidad para demostrar a Gran Bretaña que la Doctrina Monroe aún estaba en toda su fuerza.<sup>47</sup>

Es a partir de este momento cuando Venezuela se aferra a la famosa Doctrina proclamada por el presidente Monroe en 1823, a la que considera como una tabla de salvación en esta última etapa del conflicto.

En casi todos los documentos oficiales que se refieren al litigio se hacen referencias y elogios a estos principios.

Con el ánimo de despertar el interés del Secretario de Estado, el diligente Olavarría multiplica las razones que pueden mover al gobierno norteamericano a una actuación más enérgica y decidida. Le señala que Inglaterra nos ha tratado hasta ahora como una nación débil y se ha comportado con nosotros en forma inamistosa

*“...al pretender hacer de las costas y territorios de Venezuela una base de conquista, y de no cambiar esta circunstancia es de temer que no tendrán otros límites que los dictados por su propia voluntad”*.<sup>48</sup>

Recuérdese que el 31 de diciembre del año anterior el gobernador de la Guayana Británica había publicado un decreto en el que cuestionaba la validez de la concesión hecha por el gobierno de Venezuela para la construcción de una vía ferrocarrilera entre Ciudad Bolívar y Guasipati. Es evidente que la línea Schomburgk resultaba estrecha para la voracidad británica. Lord Salisbury, el estadista más duro en el manejo de esta cuestión, pretendió englobar en una nueva línea poblaciones de tan indiscutible soberanía venezolana como Upata y Guasipati. Era notorio que este nuevo ensanchamiento obedecía al descubrimiento de las ricas minas de oro de Caratal.<sup>49</sup>

---

47 Comunicación de J. A. Olavarría a T. Bayard. 22 de septiembre de 1887. **Notes from the Venezuelan Legation in the United States to the Department of state 1839-1906**, U.S.N.A., T 93 roll 8.

48 Comunicación de J. A. Olavarría a T. Bayard. 15 de febrero de 1887. Citado por Ch. Tansill. **Ob. cit.**, p. 640.

49 “...la producción de oro en barras de las minas de la Guayana venezolana durante el año de 1889, ha sido de 2.718.510,41 gramos, que representan un valor de cerca de 2 millones de pesos. Con semejante tentación bien se comprende que los límites de Venezuela por el lado inglés se vayan estrechando. No parece sino que una aguja imantada fuese guiando la línea fronteriza trazada por los ingleses en la Guayana, y que la susodicha aguja fuese acercándose más y más a los criaderos de oro venezolanos a proporción que éstos se muestran más fecundos”. Amérioc. “La cuestión Guayana”. **La Opinión Nacional**. Caracas, 18 de abril de 1890.

Tan arbitrarias medidas eran de inmediato comunicadas al Departamento de Estado con nuevos requerimientos a fin de que el gobierno norteamericano se decidiera a una acción más enérgica. El imperturbable Bayard comenzaba a inquietarse ante esta política imperialista de Gran Bretaña y el 17 de febrero de 1888 le prometió a Olavarría llevar el caso hasta Lord Salisbury "...con una solicitud de poner término a nuevas agresiones por parte de Gran Bretaña en territorio venezolano.<sup>50</sup>

En la misma fecha, Bayard manifestaba a Phelps, su ministro en Londres, la grave inquietud de las desmedidas pretensiones británicas que no parecen tener fin. Aunque el ministro Phelps fue oportunamente instruido acerca de las gestiones que debía realizar ante el Foreign Office con miras a un avenimiento, el diplomático no puso especial celo en el cumplimiento de las instrucciones que le fueron comunicadas. Su actuación en esta materia debe calificarse de rutinaria y fría. Temía Phelps involucrar a su gobierno en un problema que en su opinión en nada beneficiaría a los Estados Unidos. El representante norteamericano, no vio con claridad la trascendencia de la cuestión que tenía en sus manos y, a veces, se mostró por demás cauteloso a punto de considerar que las interferencias de su gobierno de nada servirían para la solución del problema.

Por otra parte, la posición ambigua de Bayard se puso de manifiesto durante una conversación que sostuvo con Olavarría el 23 de abril de 1888. En el curso de la misma, el Secretario de Estado manifestó al venezolano que de acuerdo con informaciones emanadas

*"...de persona que había vivido largo tiempo en Venezuela y conocía la cuestión, él (Bayard) pensaba que no existía propósito por parte de Gran Bretaña para extender su soberanía política sobre aquella región; que se trataba más bien de ciertos intereses individuales o personales de algunos súbditos británicos que habían tomado posesión de extensas zonas mineras y de otras propiedades en el territorio en disputa y quienes se mostraban interesados en evadir el control del gobierno de Venezuela, porque temían exacciones por parte de éste en sus personas y propiedades y (por esta razón) deseaban ponerse bajo las autoridades británicas ya que creían que de esta manera podían conducir sus negocios con mayor facilidad. Yo pienso que se trata más bien de un problema entre Venezuela y algunos individuos con intereses en la zona en disputa más que una controversia entre Venezuela y Gran Bretaña" ... "yo no pienso que exista una invasión por parte de Gran Bretaña respecto a la soberanía venezolana, sino de una*

---

50 Ch. Tansill. Ob. cit., p. 641.

*situación que involucra la obligación de Gran Bretaña de proteger a sus súbditos en sus reclamos contra el gobierno de Venezuela /Sub. nos./”<sup>51</sup>*

Quien se planteaba de esta manera, tan fuera de perspectiva, el problema no era ciertamente la persona idónea para contribuir a su solución, antes por el contrario un obstáculo para cualquier acción positiva en favor de un entendimiento honorable y justo. El planteamiento del Secretario Bayard contradice la línea seguida por Gran Bretaña desde Lord Aberdeen (1884) hasta Lord Salisbury (1887). Los alegatos británicos a lo largo del litigio se refieren a “supuestos derechos” de Gran Bretaña a esos territorios. Lo que está en juego es la soberanía y no los intereses de súbditos británicos en la zona en disputa.<sup>52</sup>

Rotas las relaciones diplomáticas con Gran Bretaña el 20 de febrero de 1887<sup>53</sup> el *diferendum* entra en una nueva fase. Guzmán regresa a Europa y desde París empieza a mover los hilos de la controversia. Bayard había expresado a Olavarría que Phelps podría prestar una colaboración útil a las gestiones realizadas por Guzmán. Este cifró grandes esperanzas en el ofrecimiento, pero el diplomático americano, una vez más se mostró reticente. Cuando Guzmán, en carta dirigida el 5 de mayo de 1888 desde París le solicitó su apoyo para el proyecto del tratado que pensaba presentar al gobierno británico con miras al arreglo de la controversia, el diplomático americano se limitó a responderle que no estaba autorizado para tomar parte en las negociaciones.<sup>54</sup>

Al llegar a este punto es justo afirmar que pese a la actitud indiferente y en ocasiones adversa del Secretario de Estado y de la poca simpatía con que su ministro en Londres veía la mediación norteamericana en el problema, durante la primera administración del presidente Cleveland se fue formando en el pueblo y en el Congreso de los Estados Unidos un clima favorable a la causa venezolana.

El 11 de abril de 1888 el Senado de los Estados Unidos aprobó, sin debate, una resolución en la que solicitaba al presidente Cleveland se le sometiera para

---

51 *Ibidem*, pp. 643-644.

52 Bayard ... “al poner en la balanza las quejas de Venezuela y la seguridad que le inspiraba Gran Bretaña instintivamente se inclinó del lado británico” ... “hubiera sido más difícil para él mirar a sus parientes británicos a través del mar como imperialistas inmorales que buscaban ventajas de los indefensos suramericanos” ... *Ibidem*, p. 646.

53 Para mayor detalle véase A. Rojas. *Las Misiones Diplomáticas de Guzmán Blanco*, pp. 167-172.

54 Comunicaciones de Antonio Guzmán Blanco a Phelps. París 5 de mayo de 1888 y Phelps a Antonio Guzmán Blanco. Londres, 12 de mayo de 1888, citadas por Ch. Tansill, *Ob. cit.*, p. 642.

su estudio la correspondencia referente a la controversia limítrofe entre Venezuela y Gran Bretaña.<sup>55</sup>

\*\*\*

En 1889, el Partido Republicano ganó las elecciones con Benjamín Harrison como candidato presidencial. Durante esta administración, el nuevo Secretario de Estado James G. Blaine (1889-1892)<sup>56</sup> aunque pareció mostrar interés en el litigio entre Venezuela y Gran Bretaña, a la postre se hizo muy poco para adelantar una solución.

El 4 de diciembre de 1889, el Gobierno de Demerara publicó un Decreto que proclamaba abiertamente su soberanía sobre la boca principal del Orinoco. La ciudad de Barima fue declarada puerto británico, y para su defensa se estableció una estación de policía. El gobierno de Venezuela protestó de inmediato e informó al de los Estados Unidos sobre esta nueva agresión inglesa.<sup>57</sup>

Blaine dio instrucciones al nuevo representante en Londres Henry White para que propusiera a Lord Salisbury la reanudación de relaciones diplomáticas con Venezuela sobre las bases del *statu quo* de 1850.<sup>58</sup>

En vista del silencio del Foreign Office el nuevo representante venezolano en Washington, Nicanor Bolet Peraza, solicitó, con renovado empeño, la mediación americana.<sup>59</sup>

A la caída de Guzmán en 1889, fue designado ministro en París Modesto Urbaneja; como su predecesor, fue autorizado para tratar con Gran Bretaña en calidad de Agente Confidencial. Urbaneja llevaba instrucciones precisas para negociar el restablecimiento de las relaciones diplomáticas en base de la desocupación del territorio invadido y el arbitraje de una potencia amiga. Sin pérdida de tiempo el representante venezolano da a conocer su plan al gabinete británico, pero Salisbury se mantiene intransigente en su posición.

---

55 *Ibidem*, p. 644.

56 Sobre su actuación véase el estudio de James B. Lockey. "James Giellespie Blaine" en Samuel Flagg Bemis. *The American Secretaries of States and their diplomacy*, vol. VII, pp. 107-184.

57 Se encontraba al frente de la presidencia de Venezuela Juan Pablo Rojas Paúl y Pascual Casanova se desempeñaba como Ministro de Relaciones Exteriores.

58 Ch. Tansill. *Ob. cit.*, p. 646.

59 Comunicación de Nicanor Bolet Peraza a James G. Blaine. Washington 17 de febrero de 1890. Notes from the *Venezuela Legation in the United States to the Department of State, 1835-1906*. U.S.N.A..T 93 roll. 8.

Está dispuesto a aceptar el arbitraje pero solamente en el territorio situado al oeste de la línea Schomburgk. Así lo hace saber a Urbaneja y al ministro White.<sup>60</sup>

Al mismo tiempo, Francisco Antonio Silva, designado Encargado de Negocios en Washington, en reemplazo de Olavarría, aprovecha la reciente designación de Blaine, al frente de la Secretaría de Estado, para reforzar las gestiones que venían haciendo sus predecesores en torno al problema limítrofe con Gran Bretaña.

Blaine ya tenía conocimiento del problema desde 1881, año en que actuó como Secretario de Estado durante la breve administración del asesinado presidente Garfield.

Desde Nueva York el 15 de febrero de 1889 Silva se dirige a Blaine para hacerle un replanteo del problema. En esta nota, el gobierno venezolano relaciona, por primera vez, la política británica en el Esequibo con los principios de la Doctrina Monroe. Recuerda el nuevo representante venezolano la frase del ilustre Daniel Webster cuando afirmó que el honor de los Estados Unidos en América está vinculado a esta doctrina. Señala que

*“... la cuestión Guayana entre Venezuela y Gran Bretaña no es de límites solamente sino de nueva adquisición de territorio en América por una potencia europea, con la cual se pretende, o mejor, se ha realizado ya, con la invasión inglesa en la Guayana venezolana, cambiar la forma de gobierno, de republicana en monárquica, pues no otra cosa significa la palabra colonia en América.*

*“Verdadera cuestión de límites no es sino el Esequibo: el territorio arrebatado por Inglaterra a Venezuela desde ese río hasta el Amacuro y la boca principal del Orinoco es una verdadera adquisición de territorio en América, a la cual se opone la Doctrina Monroe, que desde Jefferson si no desde Washington, Adams y desde Polk hasta Lincoln prescindiendo de Webster y otros ilustres publicistas americanos, es la política tradicional de esta gran república...”*<sup>61</sup>

---

60 En su comunicación para el ministro americano Salisbury es categórico: la línea Schomburgk es el *mínimo* de la aspiración británica. La controversia, por lo tanto, permanece estancada. Ch. Tansill, *Ob. cit.*, p. 646. Enrique Bernardo Núñez. *Ob. cit.*, p. 57.

61 Comunicación de Francisco Antonio Silva a James G. Blaine. Washington 15 de febrero de 1889. *Notas de la Legación de Venezuela en los Estados Unidos al Departamento de Estado. 1835-1906*. U.S.N.A. Roll seis, vol. 6, febrero 15. 1889-marzo 23. 1893.

Con el ánimo de inducir al gobierno de los Estados Unidos a tomar una mayor participación en este trascendental asunto. Silva afirma categóricamente:

*“Lo que acabo de manifestar significa: que la cuestión Guayana no importa sólo a Venezuela, y a toda la América española, sino a los Estados Unidos del Norte, en lo presente y en lo futuro, política, comercial, y hasta estratégicamente, si puedo decir así...”*<sup>62</sup>

Silva llega a los mismos extremos de Guzmán y otros representantes venezolanos que trataron de convencer a los Estados Unidos acerca del papel decisivo que ellos estaban llamados a desempeñar en el desenredo de esta intrincada madeja. No se percataron que para lograr la mediación de los Estados Unidos, para zafarse del colonialismo británico le estaban ofreciendo al país del Norte la oportunidad de instaurar un nuevo colonialismo en los países situados al sur del hemisferio. Silva asienta

*“El campo de la producción actual y futura de esta gran nación está desde la boca del Orinoco hasta el Plata.*

*“Los países o las repúblicas que pueblan esa gran extensión de territorio, incluso el Brasil, exportan e importan con mucho trabajo cerca de 500 millones de pesos. De estos quinientos millones los americanos no utilizan sino una pequeña parte.*

*“Además, ciudadanos americanos han celebrado, y están celebrando, con Venezuela, grandes contratos industriales, marítimos y comerciales, y de emigración americana; los cuales pueden reclamar, si ya no reclaman, como el del general Miller (sic) la protección de su gobierno o su intervención en caso de guerra entre la Gran Bretaña y Venezuela.*

*“Uno de estos contratos es la concesión hecha por Venezuela a la compañía americana Manoa que abarca gran extensión de terreno en el Delta del Orinoco, y que ya ha tenido conflictos con las autoridades de Demorara que le quieren disputar sus derechos, alegando que ese terreno pertenece a Inglaterra”*<sup>63</sup>

En 1890, asume la Presidencia de la República de Venezuela Raimundo Andueza Palacio, quien designa a Lucio Pulido Agente Confidencial en Gran

---

62 Idem.

63 Idem.

Bretaña en reemplazo de Urbaneja. El nuevo Agente reitera al Foreign Office que su gobierno está dispuesto a restablecer las relaciones a condición de que el problema sea sometido a un arbitraje internacional.

En este momento, el Departamento de Estado parece mostrarse interesado para dar un paso decisivo en la solución de la controversia. En carta dirigida por Blaine al ministro americano en Caracas William E. Scruggs le manifiesta lo siguiente:

*“Es evidente que los esfuerzos que se hagan en el futuro, como los hechos en el pasado, se han revelado inoperantes. Mientras tanto sus informes como los del Ministro de Venezuela en Washington demuestran que Gran Bretaña continúa en su política de ampliar sus pretensiones y extender su ocupación en los dominios de Venezuela. En presencia de tales hechos, el Presidente ha llegado a la conclusión de que en virtud de las solicitudes hechas por Venezuela a los Estados Unidos y del interés de éste en sustentar las instituciones republicanas en los continentes americanos” ... “este gobierno podría en una fecha cercana dar un decisivo paso para apoyar las reclamaciones de Venezuela al territorio que Gran Bretaña -pese a las repetidas demostraciones de protesta- se ha apropiado y fortificado”.*<sup>64</sup>

Durante la administración del presidente Andueza Palacio, el Gobierno de Venezuela concibió grandes esperanzas en torno a la acción de los Estados Unidos para llegar a un acuerdo con Inglaterra. La coyuntura parecía propicia por cuanto la prensa, tanto europea como norteamericana, en general se mostraban a favor de la causa venezolana.<sup>65</sup>

Lamentablemente las gestiones realizadas por el señor Pulido en Londres se vieron interrumpidas por nuevas incursiones de Gran Bretaña en territorio venezolano. Semejante intento movió al Gobierno de Venezuela a expedir el 13 de mayo de ese año un Decreto, mediante el cual se creaban estaciones de policía en los distritos entre Punta Barima y Pomarón, es decir en el territorio en disputa, ocupado por Inglaterra. Salisbury consideró la medida incompatible con negociaciones amistosas y declinó seguir tratando la materia a menos que Venezuela retirara el decreto y diera explicaciones satisfactorias.

El secretario Blaine, por entonces ocupado en otros asuntos de vital importancia para la política exterior estadounidense, pareció no seguir intere-

---

64 Ch. Tansill. Ob. cit., p. 648.

65 La Opinión Nacional. Caracas, 10 de septiembre de 1890.

sándose en la cuestión venezolana, que continuaba siendo un rompecabezas para la Secretaría de Estado. Su desinterés llegó a tal punto que en 1892 dio instrucciones al ministro Scruggs,

*“...de no expresar ninguna opinión sobre la controversia de límites”.<sup>66</sup>*

Resentida su salud, Blaine presentó su renuncia al presidente Harrison ese mismo año. Para finalizar el período fue designado en su reemplazo John Watson Foster.

---

<sup>66</sup> Comunicación de James E. Blaine a William E. Scruggs. Washington 28 de octubre de 1892. *Dispatches from United States Ministers to Venezuela 1835-1906*. U.S.N.A., M 79 roll. 43.